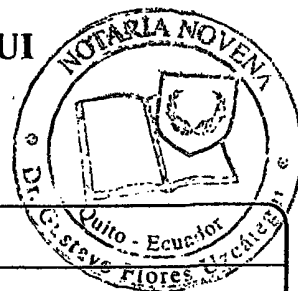


DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADO POR :

COMPANIA REVTON SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DE:

LA MISMA

CUANTIA : INDETERMINADA

DI 4 COP.

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito , Distrito
 Metropolitano , Capital de la República del Ecuador ,
 el día de hoy jueves veinte y ocho de OCTUBRE de mil
 novecientos noventa y nueve , ante mí el Notario Noveno
 del Cantón Quito , DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI ,
 comparece : el señor FRANCISCO PEREZ DIAZ GUERRA ,
 casado , a nombre y en representación de la Compañía
 REVTON Sociedad Anónima , en su calidad de Presidente
 Ejecutivo , conforme se desprende del nombramiento que
 se agrega como documento habilitante .- El
 compareciente es de nacionalidad española , mayor de
 edad , legalmente capaz para obligarse y contratar ,
 domiciliado en este cantón Quito , a quien conozco y
 doy fe ; y , dice : Que eleve a escritura pública el
 contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 literal a y que transcribo a continuación es el
2 siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En el Registro de
3 escrituras publicas a su cargo, sirvase insertar una de
4 reforma de estatutos sociales de la Compañía REVTON
5 Sociedad Anónima , conforme a las cláusulas y
6 estipulaciones que siguen : PRIMERA .- Compareciente .-
7 A la celebración de la presente escritura , comparece
8 el señor FRANCISCO PEREZ DIAZ GUERRA , en su calidad de
9 Presidente Ejecutivo de la Compañía REVTON Sociedad
10 Anónima , conforme Justifica con la copia debidamente
11 certificada del nombramiento que se acompaña a este
12 escrito . El compareciente declara su voluntad de
13 otorgar este instrumento público que contiene la
14 ampliación y reforma de estatutos de la compañía , de
15 acuerdo al presente instrumento .- SEGUNDA .-
16 ANTECEDENTES .- UNO .- La compañía REVTON SOCIEDAD
17 ANONIMA , es una empresa que se constituyó mediante
18 escritura pública celebrada el día cinco de Julio de
19 mil novecientos noventa y seis , ante el señor Doctor
20 SIMON ALCIVAR , Notario Trigésimo del cantón Quito ,
21 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día
22 dos de Agosto de mil novecientos noventa y seis .-
23 DOS .- Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la Compañía , llevada a efecto en la
25 ciudad de Quito el día nueve de Junio de mil
26 novecientos noventa y nueve , los socios resolvieron en
27 forma unánime ampliar el objeto social de la compañía y
28 por ende reformar el artículo tercero de los estatutos

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 sociales . conforme consta del acta que se agrega como
2 documento habilitante a esta escritura .- TERCERA .-

3 **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO**

4 SOCIAL . Con los antecedentes expuestos que son parte

5 esencial o integrante del presente instrumento , el

6 otorgante señor FRANCISCO PEREZ DIAZ GUERRA , en la

7 calidad indicada , declara a nombre de su representada

8 mediante este instrumento , REVTON Sociedad Anónima

9 reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales

10 vigentes en la siguiente forma : " ARTICULO TRES .-

11 ~ Para la consecución de sus fines , la compañía podrá :

12 A .- Realizar actividades de minería , como son los

13 derechos mineros : prospección , concesión minera de

14 exploración , concesión minera de explotación , plantas

15 de beneficio , fundición y refinación y

16 comercialización de sustancias mineras .- B .-

17 Consecución y manejo de inversionistas temporales o

18 permanentes , nacionales y/o extranjeros para

19 apalancar y soportar las inversiones que se requieren

20 en el área minera .- C .- Obtener de organismos

21 Nacionales e Internacionales o de empresas nacionales o

22 internacionales , o de personas nacionales o

23 extranjeras , la disponibilidad de recursos técnicos ,

24 administrativos , económicos , y financieros ,

25 destinados a inversiones y capital de trabajo en

26 beneficio de la capacitación y gestión micro y macro

27 empresarial en el área minera y de negocios .- D .-

28 Dedicarse a todo tipo de actividades comerciales y

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 mineras de bienes y servicios nacionales o importados .
2 a importar y exportar todo tipo de bienes y servicios .
3 que se encuentren relacionados con la minería .- E .-
4 Tomar en arriendo , anticresis , sociedad , compra de
5 minas o negociar concesiones mineras de explotación con
6 el fin de desarrollar sujeto social .- F .- Realizar
7 todas las actividades propias y que estén permitidas
8 por las Leyes , fundamentalmente en el ámbito minero .-
9 G .- Representaciones Mineras .- Podrá representar o
10 agenciar a otras empresas , marcas , productos o
11 personas naturales , sean estas nacionales o
12 extranjeras , para comprar , vender o realizar todo
13 tipo de actividad comercial que se encuentran
14 relacionados con la minería .- H .- Podrá prestar
15 asistencia técnica y prestar servicios relacionados en
16 el campo minero , directa o indirectamente .- I .-
17 Podrá organizar y mercadear toda clase de eventos y
18 espectáculos para la comercialización de productos
19 mineros .- J .- Importar maquinaria , equipos ,
20 vehículos para la explotación minera .- K .- Solicitar
21 concesiones mineras .- L .- Celebrar toda clase de
22 actos y contratos , permitidos por las Leyes siéndole
23 permitido de manera temporal o definitiva ,
24 fusionarse , transformarse , asociarse y en general
25 adquirir acciones , participaciones , cuotas de
26 interés , concesiones mineras de exploración ,
27 concesiones mineras de explotación y demás derechos ,
28 en empresas o compañías nacionales , extranjeras o

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 mixtas , formadas o por formarse en el ámbito de la
2 minería , las inversiones y los negocios para el
3 cumplimiento de los fines antes mencionados " .-

4 CUARTA .- Se autoriza al Abogado defensor de la
5 Compañía o al compareciente , para que solicite la
6 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil
7 del cantón Quito , previa a su aprobación por la
8 Autoridad competente .- Usted señor Notario , se
9 servirá agregar por su parte las demás cláusulas de
10 estilo para la completa validez de esta escritura " .-

11 HASTA AQUI LA MINUTA , la misma que ha sido formulada y
12 por lo mismo suscrita por el señor doctor Yenán Reyes
13 Asanza , portador de la matrícula profesional signada
14 con el número tres mil setecientos cincuenta y dos del
15 Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de
16 la presente escritura pública , se han observado y
17 cumplido con todos y cada uno de los preceptos y
18 requisitos legales que el caso así lo requiere y
19 demanda : y , leída que les fue por mí el Notario ,
20 íntegramente a los señores comparecientes , éstos se
21 afirman y ratifican en todo su contenido , para
22 constancia , y en fe de ello , firman conmigo , en
23 unidad de acto .- De todo lo cual doy fe .-

24
25
26 cc: 172322/- 4

(f i r m a d o) El Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui. -

27 DOCUMENTOS

HABILITANTES : -

REVTON S. A.

Quito, 17 de Mayo de 1999

Señor Ingeniero
FRANCISCO PEREZ DIAZ-GUERRA
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

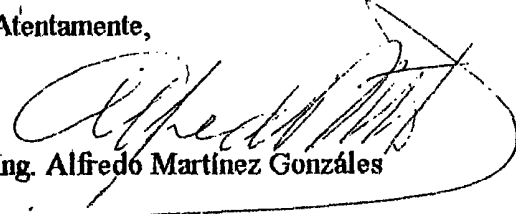
Por la presente me es grato comunicar a Usted, que la Junta General de Accionistas de REVTON S.A., en sesión del 11 de Mayo de 1999, resolvió elegirle a Usted como el nuevo PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, para un período de CINCO AÑOS, en reemplazo del Dr. Santos Aleson Fernández, quien ejercía dicha función hasta la presente fecha, cuyo nombramiento fue otorgado el 9 de Agosto de 1996 e inscrito en Registro Mercantil de Quito el 14 de Agosto de 1996.

De conformidad con los Estatutos Sociales, corresponde al PRESIDENTE EJECUTIVO, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, en su ausencia le reemplazará el Gerente General, hasta que la Junta General designe al titular.

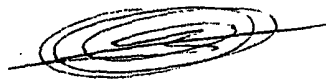
REVTON S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, el 5 de Julio de 1996 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito el 2 de Agosto de 1996.

Deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,


Ing. Alfredo Martínez Gonzáles

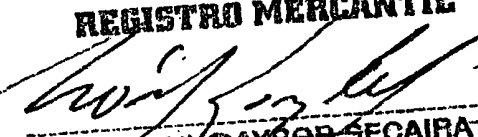
En esta fecha, acepto el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de REVTON S.A., para el que he sido elegido, Quito a 17 de Mayo de 1999.


FRANCISCO PEREZ DIAZ-GUERRA
c.i. 17-1723331-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4994 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 20 AGO 1999

REGISTRO MERCANTIL


Dr. AURELIO SABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REVTON SOCIEDAD ANONIMA.

En Quito, a 09 de Junio, a las 15h00, en la Avda. de los Shyris No. 40-49 y Gaspar de Villaroel, en esta ciudad, se reúnen las siguientes personas como accionistas de la empresa: FRANCISCO PEREZ DIAZ-GUERRA, quien actúa como Presidente de la Junta en su calidad de Presidente Ejecutivo; Ing. Alfredo Martínez González en su calidad en su calidad de Gerente General quien actúa como Secretario de la Junta; Jorge Villagómez; Angel Suquillo; Julio Noroña y Victor Díaz; con todos sus propios derechos, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas. El Presidente pregunta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación de Reforma de Estatutos Sociales de la sociedad para la ampliación del objeto social;
- 2.- Asuntos varios: Autorización para que el Presidente Ejecutivo suscriba la escritura pública de Aumento de Reforma de Estatutos Sociales de la Sociedad.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y el Presidente solicita a Secretaría formar la Lista de Asistentes la misma que es como sigue:

ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES
Francisco Pérez Díaz-Guerra	4.600
Alfredo Martínez González	4.600
Julio Alberto Noroña Enríquez	200
Angel María Suquillo Pillaño	200
Victor Díaz Pérez	200
Jorge Villagómez García	200
TOTAL	10.000

El Secretario deja constancia, que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos, como acciones figuran en el cuadro anterior.

La Junta pasa a conocer el orden del día.

- 1.- Aprobación de Reforma de Estatutos Sociales de la Sociedad para ampliación del Objeto Social.

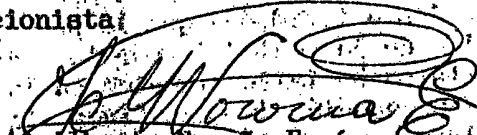
Respecto al punto de orden del día planteado, La Presidencia expresa a la Junta, que debido a las actuales necesidades comerciales de la empresa REVTON S.A. en Ecuador, es necesario ampliar el objeto social de la Compañía, de manera de permitir a REVTON ejercer todas las actividades que la nueva Administración está empeñada en ejecutar en bien de la Sociedad, por lo que propone reformar el artículo tres de los Estatutos Sociales vigentes en la siguiente forma: "ARTICULO TRES.- Para la consecución de sus fines, la compañía podrá: A.- Realizar actividades de minería, como son los derechos mineros: prospección, concesión minera de exploración, concesión minera de explotación, plantas de beneficio, fundición y refinación y comercialización de sustancias mineras.- B.- Consecución y manejo de inversionistas temporales o permanentes, nacionales y/o extranjeros para apalancar y soportar las inversiones que se requieren en el área minera.- C.- Obtener de organismos Nacionales e Internacionales o de empresas

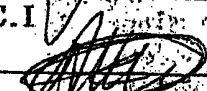
nacionales o internacionales, o de personas nacionales o extranjeras, la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, económicos, y financieros, destinados a inversiones y capital de trabajo en beneficio de la capacitación y gestión micro y macro empresarial en el área minera y de negocios.- D.- Dedicarse a todo tipo de actividades comerciales y mineras de bienes y servicios nacionales o importados, a importar y exportar todo tipo de bienes y servicios, que se encuentren relacionados con la minería.- E.- Tomar en arriendo, anticresis, sociedad, compra de minas o negociar concesiones mineras de explotación con el fin de desarrollar sujeto social.- F.- Realizar todas las actividades propias y que estén permitidas por las Leyes, fundamentalmente en el ámbito minero, financiero e inversiones en general.- G.- Representaciones Mineras. Podrá representar o agenciar a otras empresas, marcas, productos o personas naturales, sean estas nacionales o extranjeras, para comprar, vender o realizar todo tipo de actividad comercial que se encuentran relacionados con la minería.- H.- Podrá prestar asistencia técnica y prestar servicios relacionados en el campo minero, directa o indirectamente.- I.- Podrá organizar y mercadear toda clase de eventos y espectáculos para la comercialización de productos mineros.- J.- Importar maquinaria, equipos, vehículos para la explotación minera.- K.- Solicitar concesiones mineras.- L.- Celebrar toda clase de actos y contratos, permitidos por las Leyes siéndole permitido de manera temporal o definitiva, fusionarse, transformarse, asociarse y en general adquirir acciones, participaciones, cuotas de interés, concesiones mineras de exploración, concesiones mineras de explotación y demás derechos, en empresas o compañías nacionales, extranjeras o mixtas, formadas o por formarse en el ámbito de la minería, las inversiones y los negocios en general."

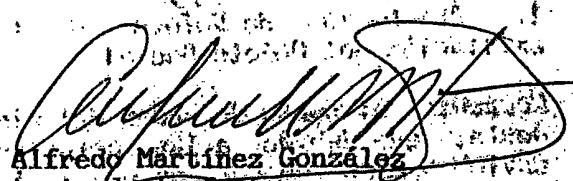
2.- Respecto al segundo punto del orden del día, la Junta en forma unánime autoriza al Presidente Ejecutivo de la Compañía, la suscripción de la respectiva escritura pública para dar cumplimiento a la reforma de estatutos sociales convenida e inscripción en el Registro Mercantil, para que surtan los efectos de ley. A su vez, dejan constancia que el Doctor Juan Jaramillo queda autorizado para realizar todos los actos necesarios a fin de obtener la aprobación de esa escritura, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.-

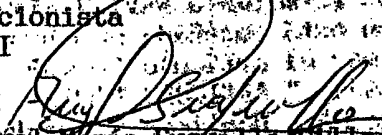
Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 16:00 horas.

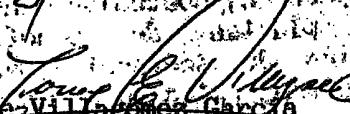

Francisco Pérez Díaz Guerra
Presidente de la Junta
Accionista
C.I.


Julio Alberto Noroña Enríquez
C.I.


Víctor Díaz Páez
C.I.
Accionista


Ing. Alfredo Martínez González
Secretario de la Junta
Accionista
C.I.


Angel María Siquillo Piliago
C.I.

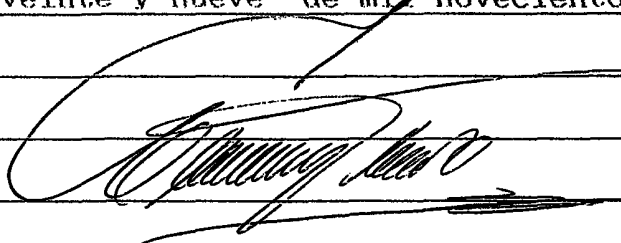

Jorge Villagómez García
C.I.
Accionista

0000006

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

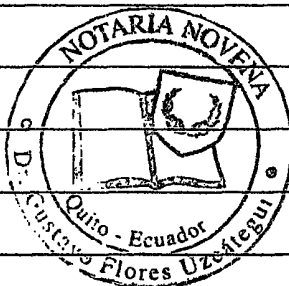
1 torgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta TERCERA

2 COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada ,
3 en Quito , a veinte y nueve de mil novecientos noventa
4 y nueve .-

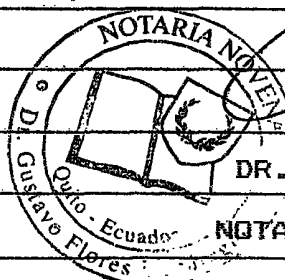
5 

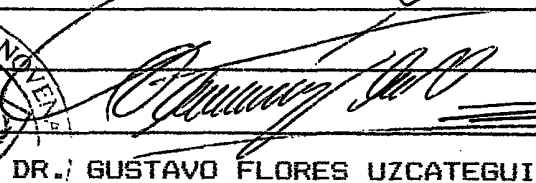
6
7 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

8
9 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

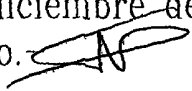


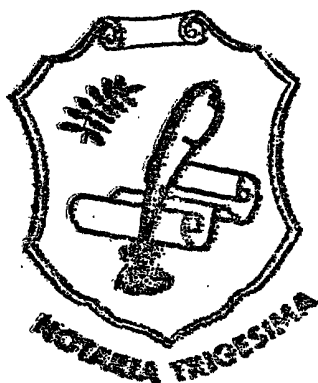
11
12
13
14
15 RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Super-
16 intendencia de Compañías en el Artículo Segundo de su
17 Resolución No. 99.1.1.1.3118 de 14 de Diciembre 1999,
18 tomé nota de la Aprobación de la escritura de Reforma
19 de Estatutos de la Compañía REVTON Sociedad Anónima ,
20 al margen de la escritura pública antes referida ,
21 celebrada ante mí el 28 de Octubre de 1999 y nueve y en
22 los términos constantes en la escritura que antecede .-
23 Quito , a 17 de Diciembre de 1999.-



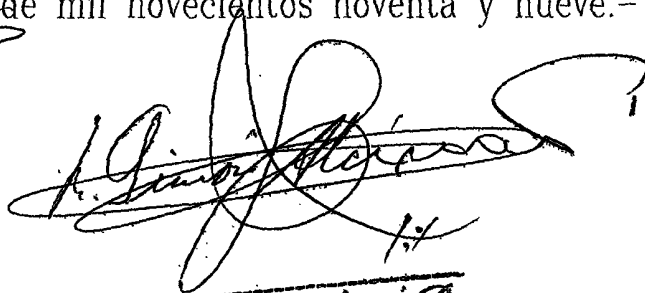
25 
26 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

27 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
28

ZON.- Al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Revton Sociedad Anónima, de cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, celebrada en esta misma Notaría; he tomado nota de la resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno tres uno uno ocho, dictada por el doctor Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en la que se aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía Revton Sociedad Anónima.- Quito, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El Notario. 



Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador


Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO



0000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL CIENTO DIECIOCHO, DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICNA MATRIZ, DE 14 DE DICIEMBRE DE 1999, bajo el número 3058 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2101 del Registro Mercantil de dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3538, Tomo 127.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de la Reforma de Estatutos de la Compañía "REVTON S.A.", otorgada el 28 de octubre de 1999, ante el Notario Noveno, del Distrito Metropolitano de Quito. DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022549.- Quito, a veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

